



Lanús, 28 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.657.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha informado la baja de la agente Carla Yamila DANZI, Legajo N° 27.848/3, como asimismo la designación del señor Joaquín Alejandro FUENTES, DNI N° 32.462.147;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 31 de diciembre del año 2021, a la agente Carla Yamila DANZI, Legajo N° 27.848/3, DNI N° 35.066.812, al cargo categoría 310, con funciones de Fotógrafo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Oficina 1602, Subsecretaría de Integración Social, registrando una antigüedad de tres (03) años en esta Administración Municipal.

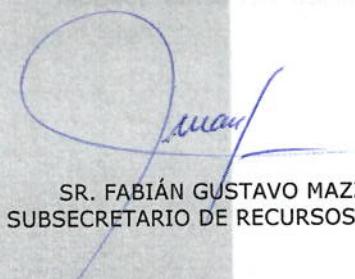
Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad seis (06) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual del año 2020 y diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.



Artículo 3º: Desígnase a partir del día 01 de enero al 30 de junio del año 2022, inclusive, al señor Joaquín Alejandro FUENTES, DNI N° 32.462.147, - C.U.I.L. N° 20-32462147-5 -, nacido el día 08 de agosto del año 1986, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Yerbal N° 3003, Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.703/1, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Fotógrafo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Oficina 1602, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

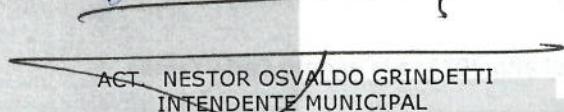
Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



SR. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL